

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO


 Radicado:
 Fecha:

Sesión 1 -IV trimestre 2023

FECHA: 6 de octubre de 2023

LUGAR: Virtual asincrónica por correo electrónico

INTEGRANTES DE LA JUNTA ¹:

Nombre	Cargo y/o rol en la Junta Directiva	Entidad/Organización	Observaciones
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho/Presidente de la Junta	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá. Con voz y voto
Patrick Thomas Morales	Director/Miembro	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	Con voz y voto
William Eduardo García Machado ²	Delegado del Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDE	Secretaría de Desarrollo Económico – SDE	Con voz y voto
Felipe César Londoño López	Vicerrector Académico Universidad Jorge Tadeo Lozano/ Miembro Externo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Con voz y voto
Juan Carlos del Castillo Daza	Docente- Investigador/ Miembro Externo		Con voz y voto
Felipe Cesar Londoño López Integrante	Vicerrector Académico/ Miembro Externo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Con voz y voto
Margarita María Díaz Casas	Directora General/Miembro	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Representante Legal de la FUGA Con voz, pero sin voto
Luis Fernando Mejía Castro	Subdirector de Gestión Corporativa/ Secretario Técnico	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	

¹ Decreto Distrital 101 de 2020, “Por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

² Delegado del Secretario de Desarrollo Económico.

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO



OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad / Organización	Observaciones
Luz Mery Pongutá Montañez	Jefe de la oficina asesora de planeación	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Invitada

DESARROLLO: El propósito de esta sesión fue Someter a aprobación de la Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) para la vigencia 2024.

TOMA DE DECISIONES:

Durante la mencionada tomaron las siguientes decisiones, se desarrolló la agenda así:

1. Anteproyecto de presupuesto:

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA elaboró el Anteproyecto de Presupuesto 2024 ajustado a la cuota global de gasto asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda, notificada en el comunicado 2023EE37944101 del 28 de septiembre de 2023, por valor de \$22.780.000.000 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE), distribuidos en Gastos de Funcionamiento por \$7.733.000.000 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE) e Inversión Directa por \$15.047.000.000 (QUINCE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE).

Con la asignación propuesta para la próxima vigencia se pretende dar continuidad a la gestión realizada por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” UNCSAB 2020-2024, adoptado por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020, a través de 6 proyectos de inversión, aportando de manera directa a 11 metas producto del Plan de Desarrollo Distrital.

El Presupuesto total de gastos de la entidad asignado para la vigencia 2024 por valor de \$22.780.000.000 refleja un aumento del 9.16% sobre la aprobación asignada al 30 de septiembre para esta vigencia.

Las principales apuestas de la FUGA para la vigencia 2024 estarán orientadas a la culminación de las metas del Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” UNCSAB 2020-2024, así:

- Realizar actividades que impulsen la reactivación física, económica y social del Sector del Bronx Distrito Creativo.

<p>FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO</p>	 Radicado: Fecha:
---	--

- Finalizar las obras e iniciar la dotación del Auditorio de la FUGA.
- Realizar el Festival Centro, primer festival de música del año en Bogotá,
- Dar continuidad a la oferta artística y cultural, en las tres localidades del centro de Bogotá, en condiciones de equidad, acceso a la práctica y el disfrute del arte y la cultura.
- Realizar intervenciones en el espacio público, franjas artísticas y actividades con enfoque poblacional, etario, étnico y social, en los territorios del centro de Bogotá, visibilizando las experiencias vitales de los participantes y favoreciendo la transformación individual, colectiva y la cultura ciudadana.
- Dar continuidad al proceso de posicionamiento del El Muelle como escenario de circulación y visibilización de la oferta artística y cultural del Centro, manteniendo las franjas de programación y garantizando el libre acceso y uso del espacio.
- Continuar con la cesión de derechos de la Colección de Arte FUGA, que permita seguir garantizando el manejo de los derechos de autor y el registro, la catalogación, protección, conservación de la integridad física y patrimonial, divulgación, exhibición y dinamización de las obras.
- Fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales, generando oportunidades a los artistas, agentes del sector y ciudadanos que quieran expresarse y ver en el arte, la cultura y la creatividad una forma de vida, mediante el Portafolio Distrital de Estímulos.
- Consolidar la Plataforma Centro y los espacios de formación para los agentes del ecosistema Cultural y creativo del Centro, beneficiando a los diferente grupos poblacionales, etarios y sociales y favoreciendo la transformación individual y colectiva y la recuperación de la memoria y el patrimonio de la ciudad.
- Realizar las obras de la sobrecubierta de la sede principal de la Entidad.
- Mantener y mejorar el Índice de Desempeño Institucional, en cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para dar respuesta eficaz a las necesidades de la ciudadanía y grupos de valor, y realizar acciones de fortalecimiento de la comunicación pública.

Adicionalmente, se garantizarán los recursos para dar continuidad a la misional de la Entidad, durante toda la vigencia.

Icono	Decisión
	El 100% de los integrantes de la Junta Directiva, que participaron en la reunión, aprueban el anteproyecto de presupuesto 2024.
Síntesis: Se aprobó el anteproyecto de presupuesto 2024 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño	

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Radicado:
Fecha:

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
			No se presentan compromisos o decisiones en la sesión anterior, objeto de seguimiento.
	Síntesis:		

COMPROMISOS: No se establecieron compromisos en la presente sesión

Sesión 2 -IV trimestre 2023

FECHA: 27 de octubre de 2023

LUGAR: Virtual asincrónica por correo electrónico institucional

INTEGRANTES DE LA JUNTA ³:

Nombre	Cargo y/o rol en la Junta Directiva	Entidad/Organización	Observaciones
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho/Presidente de la Junta	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá. Con voz y voto
Patrick Thomas Morales	Director/Miembro	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Con voz y voto
William Eduardo García Machado ⁴	Delegado del Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDE	Secretaría de Desarrollo Económico – SDE	Con voz y voto
Felipe Londoño López César	Vicerrector Académico Universidad Jorge	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Con voz y voto

³ Decreto Distrital 101 de 2020, “Por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

⁴ Delegado del Secretario de Desarrollo Económico

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	 Radicado: Fecha:
------------------------------------	--

Nombre	Cargo y/o rol en la Junta Directiva	Entidad/Organización	Observaciones
	Tadeo Lozano/ Miembro Externo		
Juan Carlos del Castillo Daza	Docente- Investigador/ Miembro Externo		Con voz y voto
Margarita María Díaz Casas	Directora General/Miembro	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Representante Legal de la FUGA Con voz, pero sin voto
Luis Fernando Mejía Castro	Subdirector de Gestión Corporativa/ Secretario Técnico	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad / Organización	Observaciones
Luz Mery Pongutá Montañez	Jefe de la oficina asesora de planeación	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Invitada

DESARROLLO: En la presente sesión se tomaron decisiones, bajo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida: Realizada por el secretario técnico
2. Verificación de quórum: Se confirma la existencia de quórum para la presente sesión, dada la participación de todos los miembros de la junta.
3. Solicitud de aprobación de traslado presupuestal en el concepto de inversión:

Con el propósito de garantizar el desarrollo de los procesos misionales y transversales de la entidad, y una efectiva ejecución de recursos financieros para la vigencia 2023, es necesario realizar unos movimientos presupuestales entre proyectos de inversión de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO (FUGA) con cargo al presupuesto de la vigencia, en procura del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

A continuación, se presenta la modificación al presupuesto de los proyectos de inversión “7682 - Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá”, “7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá”, “7674 - Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá”, “7664 - Transformación Cultural de imaginarios del Centro de Bogotá” y “7760 -Modernización de la Arquitectura Institucional de la FUGA”, así:

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	 Radicado: Fecha:
---	--

No. Proyecto	Descripción Proyecto	Contracréditos	Créditos
O23	INVERSIÓN	690.183.191	690.183.191
2301	DIRECTA	690.183.191	690.183.191
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	690.183.191	690.183.191
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	690.183.191	397.664.584
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	690.183.191	331.835.943
O23011601210000007682	Desarrollo y fomento a las prácticas artísticas y culturales para dinamizar el centro de Bogotá	-	331.835.943
O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionado	-	331.835.943
O23011601210000007724	Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	690.183.191	-
O2320202005040154129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	690.183.191	-
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	-	65.828.641
O23011601240000007674	Desarrollo del Bronx Distrito Creativo en Bogotá	-	65.828.641
O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionado	-	65.828.641
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	-	258.502.718
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	-	258.502.718
O23011603450000007664	Transformación cultural de imaginarios del centro de Bogotá	-	258.502.718
O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionado	-	258.502.718
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	-	34.015.889
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	-	34.015.889
O23011605560000007760	Modernización de la arquitectura institucional de la FUGA	-	34.015.889

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO		 Radicado: Fecha:	
O232020200885940	Servicios administrativos combinados de oficina	-	32.145.254
O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionado	-	1.870.635

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	El 100% de los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, aprobó la modificación presupuestal entre proyectos de inversión presentada anteriormente.
<p>Síntesis:</p> <p>Se aprobó modificación presupuestal por SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$690.183.191) MONEDA CORRIENTE, contando con previo concepto técnico y viabilidad desde la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
			No se presentaron decisiones ni compromisos objeto de seguimiento.
	Síntesis:		

COMPROMISOS: No se establecieron compromisos en la presente sesión

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO



Sesión 3 -IV trimestre 2023

FECHA: 3 de noviembre de 2023

LUGAR: Virtual asincrónica por correo electrónico institucional

INTEGRANTES DE LA JUNTA ⁵:

Nombre	Cargo y/o rol en la Junta Directiva	Entidad/Organización	Observaciones
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho/Presidente de la Junta	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá. Con voz y voto
María Claudia Vargas	Directora (e)/Miembro	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Con voz y voto
William Eduardo García Machado ⁶	Delegado del Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDE	Secretaría de Desarrollo Económico – SDE	Con voz y voto
Felipe César Londoño López	Vicerrector Académico Universidad Jorge Tadeo Lozano/ Miembro Externo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Con voz y voto
Margarita María Díaz Casas	Directora General/Miembro	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Representante Legal de la FUGA Con voz, pero sin voto
Luis Fernando Mejía Castro	Subdirector de Gestión Corporativa/ Secretario Técnico	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	

⁵ Decreto Distrital 101 de 2020, “Por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

⁶ Delegado del Secretario de Desarrollo Económico.

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	 Radicado: Fecha:
------------------------------------	--

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad / Organización	Observaciones
Luz Mery Pongutá Montañez	Jefe de la oficina asesora de planeación	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Invitada

DESARROLLO: En la presente sesión se presentaron los siguientes temas

1. Bienvenida: Realizada por el secretario técnico
2. Verificación de quórum: Se confirma la existencia de quórum para la presente sesión, dada la participación de todos los miembros de la junta.
3. Solicitud de aprobación de reducción presupuestal en inversión del proyecto 7713- Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del Centro de Bogotá por valor de \$ 216.200.246
4. La Fundación Gilberto Alzate Avendaño formuló el proyecto de inversión proyecto 7713- Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del Centro de Bogotá, cuyo objetivo general es *‘Fortalecer la circulación y encadenamiento para promover y fortalecer a las organizaciones sociales y emprendimientos de la economía cultural y creativa del centro teniendo en cuenta todas las poblaciones y sectores sociales que lo habitan.’*

En desarrollo de la del proyecto *‘Realizar 10 procesos de articulación para que los emprendedores puedan acceder a financiación’*, se firmó el Convenio Interadministrativo 446 de 2022, suscrito entre la FUGA, SCRD, FDL de los Mártires, Santa Fe y la Candelaria, cuyo fin es *‘Desarrollar acciones articuladas entre la SCRD , la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación y fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes, servicios culturales, artísticos y patrimoniales de conformidad con las iniciativas concertadas y priorizadas en la estrategia distrital ‘presupuestos participativos’ y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el proceso misional de fomento, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en e programa ‘Es Cultura Local’*’

Conforme con lo anteriormente descrito, en el marco del Comité Técnico del convenio se aprobó realizar la modificación al mismo en la reducción de recursos presupuestales que ascienden a la suma de \$ 216.200.246, valor reintegrado al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la entrega de estímulos proyectados en las convocatorias realizadas por la FUGA, cabe resaltar que dicha reducción no afectó las metas del proyecto, según concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto se solicitó a la Junta Directiva de la FUGA la aprobación para llevar a cabo la mencionada reducción presupuestal en el proyecto de inversión 7713- Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del Centro de Bogotá.



TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	<p>El 100% de los integrantes con voz y voto de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, aprobaron la reducción presupuestal en el proyecto de inversión 7713- Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del Centro de Bogotá, por valor de \$ 216.200.246.</p>
<p>Síntesis:</p> <p>Se aprobó la reducción presupuestal en el proyecto Fortalecimiento del ecosistema de la economía cultural y creativa del Centro de Bogotá, por valor de \$ 216.200.246, contando con previo concepto técnico y viabilidad desde la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que estos recursos no fueron ejecutados en estímulos, en el marco de las convocatorias realizadas por la entidad, dichos recursos fueron devueltos al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y que serían reinvertidos en la 'Feria de Navidad', dicha reducción no afectó la ejecución de las metas del proyecto.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
			<p>No se presentaron decisiones ni compromisos objeto de seguimiento.</p>
<p>Síntesis:</p>			

COMPROMISOS: No se establecieron compromisos en la presente sesión

L

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO


 Radicado:
 Fecha:

Sesión 4 -IV trimestre 2023

FECHA: 14 de diciembre de 2023.

LUGAR: Virtual asincrónica por correo electrónico institucional

INTEGRANTES DE LA JUNTA ⁷:

Nombre	Cargo y/o rol en la Junta Directiva	Entidad/Organización	Observaciones
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho/Presidente de la Junta	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá. Con voz y voto
María Claudia Vargas	Directora (e)/Miembro	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Con voz y voto
William Eduardo García Machado ⁸	Delegado del Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDE	Secretaría de Desarrollo Económico – SDE	Con voz y voto
Juan Carlos del Castillo Daza	Docente- Investigador/ Miembro Externo		Con voz y voto
Felipe César Londoño López	Vicerrector Académico Universidad Jorge Tadeo Lozano/ Miembro Externo	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Con voz y voto
Margarita María Díaz Casas	Directora General/Miembro	Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA	Representante Legal de la FUGA Con voz, pero sin voto
Luis Fernando Mejía Castro	Subdirector de Gestión Corporativa/ Secretario Técnico	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	

⁷ Decreto Distrital 101 de 2020, “Por medio del cual se designan los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

⁸ Delegado del Secretario de Desarrollo Económico.

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	 Radicado: Fecha:
------------------------------------	--

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad / Organización	Observaciones
Luz Mery Pongutá Montañez	Jefe de la oficina asesora de planeación	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Invitada
María del Pilar Maya	Subdirectora para la Gestión del Centro	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Invitada

DESARROLLO: En la presente sesión se tomaron decisiones, bajo el siguiente orden del día:

1. Bienvenida: Realizada por el secretario técnico
2. Verificación de quórum: Se confirma la existencia de quórum para la presente sesión, dada la participación de todos los miembros de la junta.
3. Informe de gestión 2020 – 2023

Durante estos 4 años de gestión, la entidad se dedicó a identificar los liderazgos sociales del centro, acercarse a los agentes del ecosistema cultural y creativo del centro y potenciar la capacidad creativa de los ciudadanos de este territorio, incluso en los rincones más remotos del centro, a través de la espiral de fortalecimiento que se condensa en cinco aspectos, sobre los que profundizó en cada caso con las principales realizaciones logradas en el cuatrienio:

- Reconocer el territorio con el que trabajamos
- Fortalecer todo el ciclo del ecosistema cultural y creativo del centro
- Visibilizar la diversidad y los procesos creativos y comunitarios de Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria.
- Generar procesos que facilitan la apropiación de los territorios por parte de la ciudadanía
- Consolidar los cuatro pilares del Bronx Distrito Creativo: infraestructura, oferta cultural, Esquina Redonda, modelo de operación del BDC.

Se resalta el avance alcanzado en materia de gestión institucional, señalando la sustancial mejora en la calificación obtenida en el Modelo Integrado de Evaluación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno evaluado a través del FURAG. En este mismo sentido, se resaltan los reconocimientos obtenidos por la FUGA en materia de gestión institucional durante estos cuatro años, que dan cuenta del esfuerzo realizado en materia de fortalecimiento institucional.

Frente a la ejecución presupuestal se resalta que, al corte del 13 de diciembre de 2023, la entidad alcanza un 97,49% en inversión y un 96,05% en funcionamiento. Se resalta que se está a la espera de un proceso de reducción presupuestal que debe ser formalizado por la Alcaldesa Mayor a través de Decreto Distrital, a través del cual la FUGA espera reducir \$216,5 millones, producto de una disminución de un convenio con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. Por demás están pendientes por ejecutar \$150 millones, que

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	 Radicado: Fecha:
---	--

corresponden a una adición a los contratos de producción logística de la entidad, orientados a la realización del Festival Centro en Bogotá.

En cuanto al cumplimiento de metas del Plan Distrital de Desarrollo existe la seguridad de cumplir al cierre del plan la totalidad de las metas definidas para la entidad, salvo la meta relativa a la adecuación del auditorio de la FUGA, la cual presenta se retrasó por una serie de circunstancias que iniciaron en la vigencia 2019. Al respecto, se pone de relieve que en el curso de esta semana el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC tiene prevista la selección de la empresa ganadora del proceso licitatorio de la obra del auditorio, lo cual a su vez moverá la ejecución presupuestal de esa entidad, pues los recursos asociados a esa obra están incorporados al presupuesto de esa entidad a través de convenio interadministrativo suscrito entre el IDPC, FUGA y la SCR.D.

En cuanto a recomendaciones para la siguiente administración, se hace énfasis en la consecución de \$30.000 millones para completar los recursos destinados a la construcción de los parqueaderos subterráneos del Bronx Distrito Creativo, que bien se pueden tramitar con la distribución de excedentes financieros o en el proceso de armonización presupuestal. En 2024, también saldrá el proceso de concesión para la operación y mantenimiento del Bronx Distrito Creativo.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	La presente sesión fue de carácter informativo, no se tomaron decisiones en el desarrollo de la misma.
Síntesis: La presente sesión fue de carácter informativo, no se tomaron decisiones en el desarrollo de la misma.	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
			No se presentaron decisiones ni compromisos objeto de seguimiento.
Síntesis:			

COMPROMISOS: No se establecieron compromisos en la presente sesión

FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO



Radicado:
Fecha:

Margarita Díaz Casas
Directora General
Fundación Gilberto Alzate Avendaño